

TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN:

SECRETARIA JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO. Ciudad Bolívar Antioquia, julio 14 de 2021. El escrito anterior, que contiene el recurso de reposición interpuesto por el accionante Gerardo Herrera contra el auto de fecha 15 de junio de este año que rechazó la acción popular por falta de competencia, que interpuso contra la Notaria Única del municipio de Ciudad Bolívar- Antioquia, queda a disposición de la parte contraria por el término de tres (3) días, conforme con lo dispuesto por el artículo 319 del C. General del Proceso, aplicable a este asunto por disposición del artículo 44 de la Ley 472 de 1998. El traslado se hizo constar en lista de la fecha. Corre el término a partir del día 15 de julio venidero inclusive, y vence el día 19 de este mismo mes y año, a las 5:00 p.m.



NANCY ARIAS RESTREPO
SECRETARIA